

**REF. ADJUDICA, CONTRATACIÓN DE SEGURO
PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES.**

RESOLUCION EXENTA Nº 015101

TALCA, 23 ENF. 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152845 de 24 Agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la JUNJI, Región del Maule, requiere de la Contratación de un SEGURO para los vehículos Institucionales placa patente única FYBX-84 y FRPB-72.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID N° 848-1-L115, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la contratación de un seguro para los vehículos Institucionales placa patente única FYBX-84 y FRPB-72.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre la "Contratación de un seguro para los vehículos Institucionales placa patente única FYBX-84 y FRPB-72".

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-1-L115.

5.- Que, se presentó un oferente, individualizado como; LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT: 99.061.000-2.

6.- Que, la comisión de evaluación propone adjudicar la publicación ID 848-1-L115; a LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT: 99.061.000-2, por ser la oferta mejor evaluada con puntaje promedio 10,0.

RESUELVO:

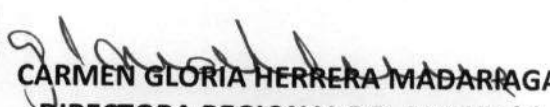
1.- Apruébese el siguiente Acta de adjudicación para la ID: 848-1-L115; sobre "Contratación de un seguro para los vehículos Institucionales placa patente única FYBX-84 y FRPB-72".

2.- Adjudíquese a LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT: 99.061.000-2, la contratación de los Seguros para los vehículos Institucionales placa patente única FYBX-84 y FRPB-72, por un monto igual a UF35,86, lo que equivale a \$1.049.565 (un millón cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y cinco pesos) IVA incluido.

3.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtitulo 22, ítem 10, Asignación 002, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (s)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


CGHM/PHN/PHF – MVM/phn

DISTRIBUCION:

- Sub Departamento Rec. Financieros
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes